



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.619/2012.-

ZAPALLAR, 20 de Abril de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región, de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Ley Nº 20.137, Otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes.
- Lo dispuesto en el Artículo 66 inciso 2 del Código del Trabajo.
- Lo dispuesto en el Artículo 108 bis de la Ley 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Memorándum Nº 382/2012, de fecha 20 de Abril de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria doña **VERONICA GARRAO LARA**, Arquitecto, Director de Obras (S), para que haga uso de 3 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de Permiso Laboral Por Duelo, de su Madre doña Filomena Lara Apablaza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / DA. 1619.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde